

DECRETO Nº 4285

SANTA FE, 09 de Diciembre de 2003

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0116924-6 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado de Ciencia Sagrada para la Educación Inicial, la Educación General Básica y la Educación Polimodal" que se dicta en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9247 "San Carlos Borromeo" de la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan aludido fue aprobado con carácter experimental por Disposición Nº 731/95 del Servicio Provincial mencionado;

Que el Instituto goza de un status jurídico especial, que deviene del acuerdo suscripto entre la Santa Sede y la República Argentina el 10 de octubre de 1966, aprobado por Ley Nacional Nº 17032;

Que el plan de estudios fue elaborado teniendo en cuenta las orientaciones acordadas en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación (Resoluciones Nros. 52/96, 63/97 y 104/99), los Contenidos Básicos Comunes aprobados por las Resoluciones Nros. 53/96, 75/98 y 88/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, Acuerdos Jurisdiccionales y el Diseño Curricular Jurisdiccional;

Que la determinación de los Espacios Curriculares del plan bajo análisis no podía obviar la necesaria articulación entre los estudios filosóficos y los teológicos, que en los Seminarios, se encuentran imbricados y secuenciados temporal y conceptualmente, formando un único itinerario formativo;

Que el plan cuya aprobación se tramita será de aplicación sólo en la Institución gestionante;

Que asimismo y en el marco arriba descripto se solicita la aprobación del Régimen de Asistencia, Trabajos Prácticos, Evaluación y Promoción;

Que la Comisión Provincial Permanente -creada por Decreto Nº 5799/91- en Dictamen Nº 65/03 y Nota Nº 139/03, aconseja las competencias para el ejercicio de la docencia en esta Provincia, que corresponde asignarle al título en cuestión;

Que este Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver de conformidad, en uso de atribuciones propias, Artículo 72º - Inciso 5º) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado de Ciencia Sagrada para la Educación Inicial, la Educación General Básica y la Educación Polimodal" y su Régimen de Asistencia, Trabajos Prácticos, Evaluación y Promoción, que como Anexo en cuarenta y una (41) fojas integra el presente decreto y autorízase su aplicación a partir del ciclo lectivo 2004 en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9247 "San Carlos Borromeo", de la localidad de Capitán Bermúdez - Departamento San Lorenzo, dependiente del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º: Establécese que el Plan de estudios que se aprueba por el artículo precedente sustituirá progresivamente al plan aprobado con carácter experimental por Disposición Nº 731/95 del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Julio César Zapata

Nota: El anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.
